



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3207 / 2012.-

ZAPALLAR, 01 de Agosto de 2012.✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Carta solicitud de fecha 30 de Julio de 2012, emitida por la Secretaria del Comité de Adelanto Villa Nueva Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **COMITÉ DE ADELANTO VILLA NUEVA DE CATAPILCO**, para realizar **Feria de las Pulgas**, a beneficio de su Institución, el día sábado 4 de Agosto de 2012, desde las 10:00 horas y hasta las 17:30 horas, en la sede de la Villa Nueva Catapilco.
- 2° **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso DA. 3207.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTE / SEC / JUR / ffd.-

